



Residencia Temporal Acuerdo de Reciprocidad

Chile-Bolivia





➤ 1. ¿Qué es el permiso de residencia temporal por Reciprocidad Internacional?

Es un tipo de Residencia Temporal destinada a aquellas personas nacionales de países con los que Chile tiene suscritos convenios de reciprocidad, como Bolivia.

➤ 2. ¿Cuál es la documentación que se requiere para solicitar este permiso?

- Cédula de Identidad o pasaporte, válido y vigente.
- Certificado de Antecedentes Penales o documento equivalente expedido por la autoridad competente de su país de origen.

➤ 3. ¿Se puede trabajar con este permiso?

Sí, se puede trabajar con este tipo de permiso de Residencia Temporal.

➤ 4. ¿Cuál es el periodo de vigencia de este permiso?

La vigencia de este permiso será de hasta 2 años. Este permiso podrá prorrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos.

➤ 5. ¿Qué ocurre en el caso de los ciudadanos de origen boliviano?

El Acuerdo Migratorio entre Bolivia y Chile eliminó el cobro para solicitar la Residencia Temporal y estableció que se tramitarán en el menor tiempo posible.



6. ¿Dónde puedo realizar esta solicitud de Residencia Temporal?

La solicitud se realiza desde fuera de Chile, directamente en el Portal de Trámites Digitales del Servicio Nacional de Migraciones: tramites.serviciomigraciones.cl

7. ¿Se puede solicitar un permiso en calidad de dependiente del titular de este tipo de permiso?

Sí, se puede solicitar un permiso como dependiente del titular que haya obtenido este permiso migratorio.

8. ¿Quiénes pueden postular como dependientes?

- El cónyuge o conviviente del titular.
- Los hijos del titular, siempre que sean menores de 18 años.
- Los hijos del titular en situación de discapacidad, independiente de la edad que tengan.
- Los hijos del titular mayores de 18 años, pero menores de 24, siempre que estén estudiando en una institución educacional reconocida por el Estado de Chile.

9. Importante

- La Cédula de Identidad o el pasaporte deben tener una vigencia mayor a un año desde la fecha en que se realiza la solicitud.
- Los documentos emitidos en cualquier idioma distinto del español y el inglés, deberán acompañar la respectiva traducción, autorizada por el organismo competente.
- Todo documento emitido en el exterior debe estar apostillado o debidamente legalizado.



Pasos para solicitar este permiso

1. Para realizar la solicitud de este permiso se debe ingresar al sitio web tramites.serviciomigraciones.cl y crear un usuario.

The screenshot shows the website interface for the Servicio Nacional de Migraciones. At the top, there is a header with the logo, the name 'Servicio Nacional de Migraciones', and the text 'Portal oficial de trámites digitales, compatible con Google Chrome.' To the right, there is an 'Ingreso' button with a 'Ingresar con ClaveÚnica' option. Below the header, the main content area is titled 'Listado de trámites disponibles' and contains a section for 'Trámites destacados' with four cards:

- Certificado de Permanencia Definitiva notificada por correo postal:** Para personas con beneficio otorgado hasta el 11-02-2022. Includes an 'Iniciar' button.
- Cálculo de Multa:** Permite a las personas que han cometido alguna infracción migratoria, realizar su cálculo de multa y enviar antecedentes que sirvan de sustento para sus descargos. Includes 'Mas información' link, 'Iniciar con Clave Única' button, and 'Inicio sesión' button.
- Solicitud de Residencia Definitiva:** Para personas con Residencia Temporal vigente, que deseen residir indefinidamente en el país. Includes 'Mas información' link and 'Autenticarse' button.
- Solicitud de Residencias Temporales para extranjeros dentro de Chile:** El ingreso y validación en la plataforma debe hacerse por la persona extranjera que solicitará el beneficio. Includes 'Mas información' link, 'Iniciar con Clave Única' button, and 'Inicio sesión' button.
- Solicitud de carta de Nacionalización:** Para personas extranjeras que buscan adquirir la nacionalidad chilena, en virtud de los casos que establece el Art. 10 Inciso 3 de la Constitución Política de la República. Includes 'Iniciar con Clave Única' button and 'Inicio sesión' button.



2. Seleccionar la opción “Solicitud de Residencias Temporales para Extranjeros Fuera de Chile”.



3. Introducción al trámite de Residencias Temporales fuera de Chile, donde se explica este tipo de permiso y se brinda información asociada a las subcategorías de Residencias Temporales.

Bienvenido al trámite de Residencias Temporales fuera de Chile

El permiso de Residencia Temporal es el permiso de residencia otorgado por este Servicio a los extranjeros que tengan el propósito de establecerse en Chile por un tiempo limitado, el cual podrá ser concedido a quienes acrediten tener vínculos de familia con chilenos o con residentes definitivos, a aquellos cuya estadía sea concordante con los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.325, usted podrá solicitar:

A. Residencia Temporal:

Esta podrá ser tanto en calidad de Titular como Dependiente.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 177 del 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las subcategorías de residencias temporales son:

- Reunificación Familiar
- Desarrollo de Actividades Lícitas Remuneradas
- Propósito de Estudios
- Trabajadores de Temporada
- Embarazadas
- Acuerdos Internacionales
- Religiosos de cultos reconocidos oficialmente
- Tratamiento Médico
- Jubilados y Rentistas
- Inversionistas
- Negocios de Múltiple Entrada

Se hace presente que usted debe encontrarse físicamente fuera de Chile, para postular mediante la plataforma online, toda vez que en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 21.325, de Migraciones y Extranjería, corresponde a este Servicio el otorgamiento de las residencias a los extranjeros “fuera Chile” será resuelto por el Ministerio del Interior, por lo que si usted solicita el otorgamiento y prorrogas de autorizaciones, y residencias “dentro de Chile”, dicha petición debe realizarse en el trámite **Solicitud de Residencias Temporales dentro de Chile**, siendo por ende el Servicio Nacional de Migraciones, incompetente para recibir su solicitud de peticiones realizadas dentro de Chile, siendo improcedente dicha solicitud.



4. Completar formulario con datos personales del solicitante.

Información del Postulante

Información del Postulante	
Nombres	[Redacted]
Apellidos	[Redacted]
Fecha de Nacimiento	10-06-1988 (35)
Correo Electrónico	[Redacted]

1.- Datos Personales del Beneficiado

Sexo(*)

- Femenino
 Masculino

País de nacimiento

Bolivia

Nacionalidad

Bolivia

5. Completar el formulario con la información de contacto. En este paso es de suma importancia registrar correctamente el correo electrónico, ya que a esa casilla llegarán las notificaciones de SERMIG.

2.- Información de Contacto

País de residencia actual(*)

Bolivia

Ciudad de residencia actual(*)

La Paz

Número de Celular(*) (Debe ser el su código regional más su número telefónico. Ejemplo : +569 99999999)

[Redacted]

Correo electrónico (*)

[Redacted]

Confirmar correo electronico(*)

[Redacted]



6. Completar formulario con información asociada al documento de identificación del solicitante.

3.-Documento de Identificación

Tipo de documento de identificación (*)

Pasaporte

País que emitió el documento de identificación (*)

Bolivia

Número del documento de identificación (*)

1234567

Fecha de Vencimiento del Documento de Identificación

22-08-2025

Volver

Siguiente

7. Completar formulario con nivel educacional, profesión/ ocupación y **actividad que el solicitante realizará en Chile.**

Acreditar Actividad y Nivel Educativo

Actividad y nivel educacional

Nivel educacional (*)

MEDIO

Profesión / Ocupación (*)

Seleccionar

Actividad que realizará en Chile(*)

Seleccionar

Volver

Siguiente



8. Cargar Certificado de Antecedentes Penales. **El documento debe estar apostillado o debidamente legalizado.** Si este documento contiene varias páginas, debe ser unificado en un solo archivo para ser cargado en el sitio web del SERMIG.

Certificado de Antecedentes de su país de origen (*)

 Subir archivo

67713643_37539_1695653797_correoeva.pdf(X)

El Documento debe pertenecer al solicitante y presentarse debidamente apostillado o legalizado por el Consulado de Chile correspondiente al país emisor del documento y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, siendo la imagen comprensible y legible

8.1. Si usted se encuentra residiendo en un país distinto a su país de origen, hace más de 5 años, además **deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Penales o documento equivalente entregado por la autoridad competente de aquel país.**

¿Usted se encuentra residiendo en un país distinto al de su origen hace más de 5 años?

- Si
 No

Adjunte certificado o documento equivalente por la autoridad competente (*)

 Subir archivo

En este debe haber constancia del tiempo por el cual ha residido en el país

Volver

Siguiente



9. Seleccionar si la Residencia Temporal solicitada es en **calidad de titular o dependiente**.

Calidad de la Residencia Temporal a Solicitar

¿Qué Calidad de Residencia Temporal desea solicitar?

Titular

Dependiente

[Volver](#) [Siguiente](#)

10. Indicar el tipo de Residencia Temporal a solicitar. En este caso se debe seleccionar **"Otro tipo de Residencia"** y a continuación **"Reciprocidad Internacional"**.

Categoría de Residencia Temporal a Solicitar

▲ Importante
A partir del 21-09-2023, las solicitudes de Residencia Temporal, correspondientes a Reciprocidad Internacional (MERCOSUR), tienen costo \$0 para solicitantes nacionales de Bolivia.

Tipo de Residencia Temporal a Solicitar

Motivos Económicos

Motivos de Estudio

Otro tipo de Residencia

Reunificación Familiar

Otro tipo de Residencia

Reciprocidad Internacional (Acuerdo sobre Residencia de los Estados partes del MERCOSUR y Chile - Ciudadanos de Argentina, Bolivia, ...)

Seleccionar

Tratamiento Médico

Ex Residente Definitivo

Religioso

Reciprocidad Internacional (Acuerdo sobre Residencia de los Estados partes del MERCOSUR y Chile - Ciudadanos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay)

Becario - Postdoctorado - Investigador - Voluntario



11. Verificación de los datos cargados por el solicitante del permiso.

Resumen de Postulación

Tipo de Solicitud

Otro tipo de Residencia - Reciprocidad Internacional (Acuerdo sobre Residencia de los Estados partes del MERCOSUR y Chile - Ciudadanos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay)

Información del Postulante

Nombres	[REDACTED]
Apellidos	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	10-06-1988 (35)
País de nacimiento	Bolivia
Nacionalidad	Bolivia
Sexo	Masculino
Correo Electrónico	[REDACTED]
País de Residencia	Bolivia
Ciudad de Residencia	La Paz

12. Importante: recordar que el permiso de Residencia Temporal por Reciprocidad Internacional es costo cero para los ciudadanos bolivianos.

Advertencia

▲ Importante

Al presionar en el botón **Siguiente** en la página que sigue, usted accederá al sistema de pagos de este Servicio, donde deberá pagar los derechos de este trámite, de acuerdo al tipo de beneficio seleccionado.

▲ Importante

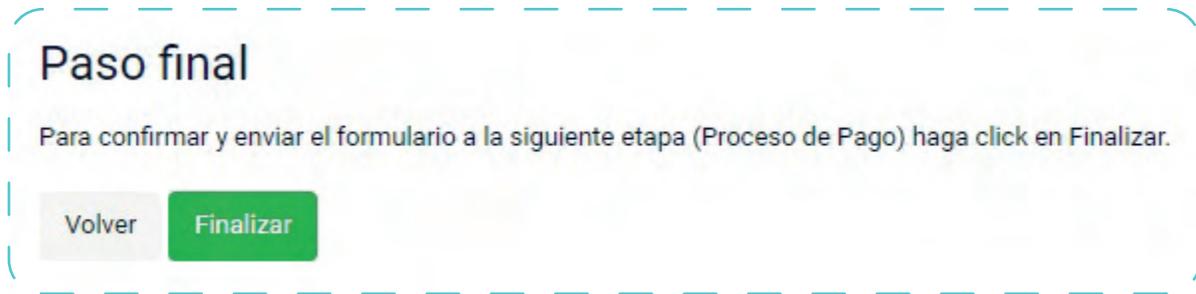
Si su país de nacionalidad cuenta con algún tipo de convenio con Chile, es posible que su pago de derechos sea gratuito dependiendo del tipo de beneficio solicitado. En caso de serlo, el formulario lo redireccionará a la última página donde deberá finalizar el proceso.

Además si es "Menor de Edad", el formulario lo redireccionará a la última página donde deberá finalizar el proceso.

Volver **Siguiente**



13. Paso Final: Para confirmar y enviar la solicitud, se debe hacer clic en finalizar.



15. SERMIG enviará un correo electrónico confirmando la solicitud.



15.1. El comprobante acredita que su solicitud ha sido realizada, pero no habilita para ingresar a Chile. Debe esperar a que el permiso de Residencia Temporal por Reciprocidad Internacional sea otorgado.

Residencia Temporal Acuerdo de Reciprocidad

Chile-Bolivia



16. Después de analizar la solicitud, la decisión del SERMIG será notificada por correo electrónico, adjuntando una copia de la Resolución Exenta que otorga o rechaza la solicitud.



Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior
Departamento de Migraciones
Gobierno de Chile

<https://www.extranjeria.gob.cl/>

Folio:
46802603
4 6 8 0 2 6 0 3
Pagina 1 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Temporal
Servicio Nacional de Migraciones

Número de solicitud: 67713643

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
Francisco	Henriquez Henriquez	Masculino	10-06-1988	1234567	Bolivia /Bolivia

Datos de Contacto

País de Residencia	Teléfono celular	Correo electrónico
Bolivia	+56	francisco.henriquez@

Fecha de Emisión: 26-09-2023 10:46:58

Código Verificación:



Código de Verificación:
jt9z ejxo zpds
Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



17. Si el permiso fue otorgado, tiene 120 días hábiles desde la fecha de recepción del correo, para descargarlo. Para ello, debe acceder con su usuario y clave a tramites.serviciomigraciones.cl, buscar en la sección "Bandeja de Entrada" el trámite llamado "**Descarga de Estampado Electrónico-Residencia Temporal**". En caso contrario, el permiso perderá su validez.



Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Código de verificación:
Descargado el
25-08-2023

Estampado electrónico N°

Se certifica que por Resolución exenta N° _____ de fecha _____ otorgada por el Servicio Nacional de Migraciones, se otorgó visación de Residente a _____ nacional de _____

Tipo de beneficio	Nombre	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Dependiente o titular
Temporal				Titular

Residencia Temporal válida por 2 años



División de Operaciones
Jada Dipaolano de Rosales
Jefa Departamento de Residencia Temporal



El Servicio Nacional de Migraciones se reserva el derecho de hacer cambios al estado de este certificado conforme a lo estipulado en la ley.

Para comprobar la validez de este documento ingresar a "Verificador de Estampado Electrónico" en <https://tramites.extranjeria.gob.cl>

Importante:

El titular de este beneficio dispone de 90 días corridos desde el 25-08-2023 para ingresar a Chile, a partir de la fecha en que se descargó el presente estampado electrónico y la vigencia de este permiso se computará desde la fecha de ingreso al país, la que se constatará en el timbre de entrada estampado en el pasaporte por la autoridad controladora de frontera. (Art.72 de la Ley 21325)

De acuerdo al Art. 43 de la Ley 21325, deberá solicitar oédula de identidad ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, dentro del plazo de 30 días, contados desde la entrada en vigencia señalado en el párrafo anterior, esto es, desde su fecha de ingreso a Chile.

18. Descargado el "Estampado Electrónico", el titular del permiso de residencia dispondrá de **90 días corridos para ingresar a Chile y la vigencia del permiso se contará desde la fecha de ingreso al país.**



Residencia Temporal Acuerdos de Reciprocidad Chile - Bolivia

